

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 013**

**PRIMERO.-** Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León se presenta la relación de Ciudadanos que habiendo atendido la Convocatoria Pública para el Consejo Técnico de Cambio Climático emitida por este Poder Legislativo mediante el Acuerdo No. 285 aprobado en fecha 26 de febrero de 2020 y publicado en la página de internet del H. Congreso del Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado Tomo CLVII No. 27III del 04 de marzo de 2020, para designar a seis integrantes que formarán parte del Consejo Técnico de Cambio Climático, se informa que los siguientes Ciudadanos reúnen los requisitos previstos en la Ley y Convocatoria antes referidas en el cuerpo del presente dictamen, siendo los siguientes:

No.	Candidato
1	C. Enrique de Hoyos Guajardo
2	C. Benjamín Limón Rodríguez
3	C. Carmelo Santillán Ramos
4	C. Horacio Martínez Reyes
5	C. Manuel Salvador Acuña Zepeda
6	C. Antonio Guzmán Velasco

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 19 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León y 136 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, solicitamos a la Presidencia de este H. Congreso, continúe con el procedimiento establecido en dicho ordenamiento, con el fin de llevar a cabo la designación de los seis integrantes que formarán parte del Consejo Técnico de Cambio Climático.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los cuatro días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO  
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ  
CASTRO

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 014**

**Artículo Único.-** La Septuagésima Sexta Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido por el artículo 19 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León aprueba la designación de los seis integrantes que formarán parte del Consejo Técnico de Cambio Climático, quedando integrada de la siguiente manera:

1	C. Enrique de Hoyos Guajardo
2	C. Benjamín Limón Rodríguez
3	C. Carmelo Santillán Ramos
4	C. Horacio Martínez Reyes
5	C. Manuel Salvador Acuña Zepeda
6	C. Antonio Guzmán Velasco

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los cuatro días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO  
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ  
CASTRO

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**NÚMERO 008**

**BANDO SOLEMNE**

LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE, AGOTADAS LAS INSTANCIAS DEL PROCESO ELECTORAL, SEGÚN OFICIO NO. SE/CEE/41111/2021 ENVIADO POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, TOMANDO EN CUENTA LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EMITIDOS EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2021, PARA LA RENOVACIÓN DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XV Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTA SOBERANÍA MANIFIESTA:

SE DECLARA GOBERNADOR ELECTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN AL **C. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 4 DE OCTUBRE DE 2021 AL 3 DE OCTUBRE DE 2027; Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 55 Y 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 151 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OTORGÓ SU PROTESTA DE LEY EN

SESIÓN SOLEMNE QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVÓ A CABO EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2021.

POR LO TANTO, ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLÍQUESE EN TRES PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN LOS ESTRADOS DE AVISOS DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los cuatro días de octubre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO  
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ  
CASTRO

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 04 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 030**

**Primero.-** La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León exhorta de manera atenta y respetuosa a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado a fin de que instale una unidad móvil, en las instalaciones del H. Congreso de Nuevo León durante todo el mes de Octubre, para realizar exámenes de manera gratuita para prevenir y detectar el cáncer de mama con la finalidad de acercar el servicio a la ciudadanía y concientizar sobre la detección oportuna del cáncer de mama.

**Segundo.-** La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al Gobierno del Estado para que haga una campaña permanente de concientización para prevenir y detectar el cáncer de mama.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 04 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 04 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 031**

**Primero.-** La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que en el ámbito de sus facultades tome en consideración en el momento oportuno las adecuaciones presupuestarias necesarias, a fin de que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022, se asignen recursos económicos para la creación de un Fondo para Pueblos Mágicos, que sirva de apoyo para reactivar y detonar el turismo en Nuevo León.

**Segundo.-** La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Turismo del Estado, para que en el ámbito de sus competencias, y en el marco de la apertura económica global postpandemia, lleve a cabo las acciones necesarias en coordinación con el consejo de Diplomacia Turística del Ejecutivo Federal para promocionar los atractivos turísticos de Nuevo León, con especial énfasis en los tres pueblos mágicos de los municipios de Santiago, Bustamante y Linares, así como aquellos municipios que tienen lugares, atractivos o tradiciones turísticas que les permita recibir turistas y mejorar su economía.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 04 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro



En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 04 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 032**

**Primero.-** La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al Sistema de Agua y Drenaje de Monterrey, para que en el ámbito de sus competencias se realicen los estudios de factibilidad técnica necesarios para el abastecimiento de agua potable a las localidades de Pedro Carrizales y de Juquialanes del municipio de Rayones, Nuevo León.

**Segundo.-** La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al Sistema de Agua y Drenaje de Monterrey, para que una vez que se cuente con los estudios hídricos necesarios se realice a la brevedad la obra que resulte mayormente viable para que los habitantes de Pedro Carrizales y de Juquialanes se les garantice su derecho de acceso al agua, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible en términos de lo dispuesto en el artículo 3º, párrafo once de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás legislación aplicable.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 04 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 04 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 033**

**Primero.-** La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al Gobernador del Estado y a los 51 Presidentes Municipales de Nuevo León, especialmente a los del área Metropolitana de Monterrey, para que refuercen la seguridad y vigilancia en las inmediaciones de los planteles educativos, en atención a la serie de robos a la que han sido víctimas y en al inminente regreso a clases presenciales o en el formato híbrido.

**Segundo.-** La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta a la Titular de la Secretaría de Educación del Estado, a fin de que auxilie y de seguimiento a las denuncias interpuestas por los CC. Directores de los Jardines de Niños, Escuelas Primarias y Secundarias , y se de celeridad a reparar los daños ocasionados por robos de los que han sido víctimas en esta pandemia ante el inminente regreso a clases presenciales o en el formato híbrido.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 04 de octubre del 2021

Dip. Secretaria Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 04 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 033**

**Único** .- La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda que a través de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, se lleve cabo una mesa de trabajo en fecha por definir, en el que se den a conocer las bases de seguridad que se tiene pensado llevar a cabo en el municipio de Monterrey en esta nueva administración, en la cual participen el gobierno federal, gobierno estatal, el municipio de Monterrey, Legisladores, expertos en seguridad, académicos y sociedad civil. Así como analizar las bases para que la responsabilidad de la seguridad recaiga en una sola corporación en nuestra ciudad capital

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 04 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 04 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 29**

**Primero.-** Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 134,135,136,137 y 138 de la LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN se declara desierta la convocatoria para cubrir las 32 vacantes del Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal, con 16 Consejeros propietarios y 16 Consejeros suplentes, emitida por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el Acuerdo Administrativo número 286 publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 4 de marzo del 2020.

**Segundo.-** Se dejan a salvo los derechos de los Candidatos registrados en relación a la documentación presentada de la Convocatoria emitida por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el Acuerdo Administrativo número 286 publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 4 de marzo del 2020, siempre y cuando hayan cumplido con la totalidad de los documentos requeridos, lo anterior, para los efectos de que puedan volver a participar, teniéndoles por acreditados dichos requisitos, ello previa manifestación por escrito de su voluntad de participar nuevamente en el proceso de selección, así como sujetarse a las bases y procedimiento que señale la nueva Convocatoria, para nombrar a las personas que habrán de cubrir las 32 vacantes del Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal.

**Tercero. -** Se instruye a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, elabore y emita una nueva Convocatoria con el fin de designar 16 Consejeros propietarios y 16 Consejeros suplentes que integrarán el Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 04 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro